



Resolución de Alcaldía

N° 0101-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 30 de marzo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

El Memorando N° 0128-2022-AMDY-PASCO, de fecha 30 de marzo de 2022, emitido por Alcaldía, Carta N° 047-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 29 de marzo de 2022, del Econ. Omar Raúl, Raraz Pascual, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que según la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 24° REEMPLAZO EN CASO DE VACANCIA O AUSENCIA En caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. En caso de vacancia del regidor, lo reemplaza: 1. Al Teniente Alcalde, el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral. 2. A los regidores, los suplentes, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral.

Que, mediante Carta N° 047-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 29 de marzo de 2022, el Alcalde Econ. Omar Raúl Raraz Pascual, comunica la encargatura del Despacho de Alcaldía, los días 31 de marzo y 01 de abril del presente año, a la Ing. Gavi Yesenia, CONDEZO MELENDEZ – REGIDORA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA; por ausencia del alcalde encargado quien viajara a la ciudad de Lima, para realizar la firma de convenio del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PARIAMARCA, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO – PASCO" con CUI N° 245949, que se llevara a cabo en la sede del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (CMAN- LIMA), así como dar el seguimiento de la solicitud de financiamiento, remitidos al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE PITIC, LA CANDELARIA, SAN MIGUEL Y LA QUINUA, DEL CENTRO POBLADO DE LA QUINUA, DISTRITO DE YANACANCHA – PASCO – PASCO", CUI N° 2301177, y demás;

Que, mediante Memorando N° 0128-2022-AMDY-PASCO, de fecha 30 de marzo de 2022, por el despacho de alcaldía, insta emitir Resolución de Alcaldía para la encargatura del despacho de alcaldía los días 31 de marzo y 01 de abril del presente año, a la Ing. Gavi Yesenia, CONDEZO MELENDEZ – REGIDORA DE LA





República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Municipalidad Distrital de Yanacancha

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA; por ausencia del alcalde encargado quien viajara a la ciudad de Lima;

Por las consideraciones expuestas y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, la Ing. Gavi Yesenia, CONDEZO MELENDEZ (Regidora de la Municipalidad Distrital de Yanacancha) el Despacho de Alcaldía, los días 31 de marzo y 01 de abril de 2022, ya que el titular viajara a la ciudad de Lima, para realizar la firma de convenio del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE PARIAMARCA, DISTRITO DE YANACANCHA, PROVINCIA DE PASCO – PASCO" con CUI N° 245949, que se llevara a cabo en la sede del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (CMAN- LIMA), así como dar el seguimiento de la solicitud de financiamiento, remitidos al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE SANTA ROSA DE PITIC, LA CANDELARIA, SAN MIGUEL Y LA QUINUA, DEL CENTRO POBLADO DE LA QUINUA, DISTRITO DE YANACANCHA – PASCO – PASCO", CUI N° 2301177.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás dependencias, conforme a sus funciones, realizar los trámites correspondientes en relación al cumplimiento de establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR La presente Resolución a los Órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Edon Omar Raul Raraz Pascual
ALCALDE